



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Margarita María Casas Porras
Demandado	Francisco Javier Muñetones Pérez
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2018 00757 00
Decisión	Incorpora memorial

Se incorpora al proceso el memorial allegado por la apoderada de la demandante, con el cual allega la constancia de no recibido de la comunicación, expedida por la empresa de correos Servientrega.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a requerir a la parte demandante para que su ministre datos de notificación que se ajusten al decreto 806 de 2020, para poder avanzar en el proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**983b74bee0ddbff2469f75ae119d30c0d502285798c589a02ab88abb262
20bbf**

Documento generado en 25/06/2021 12:45:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>